



RESOLUCION No. CSJHUR20-34
6 de febrero de 2020

“Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el en el Acuerdo PCSJA20-11488 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11488 de 31 de enero de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura, creó transitoriamente a partir del 3 de febrero y hasta el 8 de octubre de 2020, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, para cada uno de los despachos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, mediante certificado DESAJNECER20-116 de 5 de febrero de 2020 informó que el Área Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1520 del 4 de febrero de 2020, para tal efecto.

Que, por lo anterior, es necesario proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 8 de carácter transitorio, en el Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado del Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la doctora STEPHANIA UNDA CALDERON, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.244.381 de Neiva, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de carácter transitorio, para desempeñarse en el Despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir de la fecha y hasta el día 8 de octubre de 2020.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR

